

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 200-2015

Jesús María, 23 JUN. 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;**

**VISTO:** El Informe N° 089-2015-MDJM-GPDI de fecha 17 de junio de 2015 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 091-2015 de fecha 26 de marzo de 2015, se designó a los señores Ángel Alfredo Cárdenas Ramírez – Gerente de Desarrollo Humano y Jessica del Pilar Olaya Medina – Subgerente de Deporte, Juventud y Prevención de Drogas, como responsables de la elaboración del Plan de Intervención Deportiva prevista en la Meta 18 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015;

Que, por Ordenanza N° 463-MDJM publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 1° de mayo de 2015, se aprobó la nueva estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Jesús María, según la cual, la Subgerencia de Deporte, Juventud y Prevención de Drogas pasó a ser una unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Participación Vecinal;

Que, asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 195-2015 de fecha 10 de junio de 2015, se designó al señor Miguel Eduardo Neumann Valenzuela en el cargo de confianza de Subgerente de Deporte, Juventud y Prevención de Drogas en reemplazo de la señorita Jessica del Pilar Olaya Medina;

Que, consecuentemente, es necesario modificar la Resolución de Alcaldía N° 091-2015, a efectos de adecuarla a las disposiciones mencionadas, a fin de no perjudicar el cumplimiento de la misma;

Estando a las consideraciones expuestas, al amparo de los artículos 6° numerales 6) y 20) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### RESUELVE:

**Artículo Primero.- MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 091-2015, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

**“Artículo Primero.- DESIGNAR** a los señores **JESSICA MIRELLA URQUIZA ALVAREZ** – Gerente de Participación Vecinal y **MIGUEL EDUARDO NEUMANN VALENZUELA** - Subgerente de Deporte, Juventud y Prevención de Drogas, como responsables de la Elaboración del Plan de Intervenciones Deportivas, previstas en la Meta 18 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015”.

**Artículo Segundo.- RATIFICAR** en lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 091-2015.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN  
ALCALDE

